



RECIBIDO

20 ABR 2021

Firma:

[Handwritten signature]
Hora: 1:59
RECEPCIÓN
8 FOLIOS - ACD

Guatemala, 7 de abril de 2021
0409-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Licenciada

Sandy Recinos Acevedo

Secretaria Ejecutiva

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas

4a. Calle 5-51, zona 1

Guatemala, Ciudad

Respetable Señora Secretaria Ejecutiva:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas usuarias del transporte público colectivo

Servicios Generales

RECIBIDO

16/04/2021

11:00



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

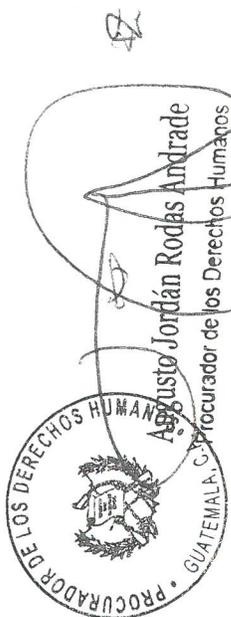
1. Desarrollar mayor actividad en los procesos de socialización del tema de acoso y violencia sexual, efectuando capacitaciones para disminuir la violencia sexual en el transporte público de pasajeros, espacio que se ha vuelto privilegiado para los agresores sexuales. Para el efecto, deberá coordinar interinstitucionalmente para mayor alcance y efectividad.

En materia de los derechos de las personas con discapacidad

1. Implementar de manera urgente una unidad que se encargue de atender a la población con discapacidad dentro de las intervenciones institucionales.

En materia de los derechos de las personas víctimas de trata

1. Promover campañas de prevención para fomentar la denuncia de la trata de personas en todas sus modalidades, dirigida principalmente a los grupos que se encuentran en mayor vulnerabilidad ante la Pandemia de la COVID-19.
2. Designar al personal especializado y permanente para fortalecer las acciones de la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil (CICELTI).
3. Priorizar y agilizar el proceso de validación y socialización de la nueva Ficha de identificación y Referencia de Víctimas de Trata de Personas, la cual debe considerar el mandato de cada institución y quehacer de las organizaciones sociales.
4. Impulsar y generar como ente asesor en la materia, políticas públicas contra la discriminación que garanticen la no penalización de las víctimas de trata, acceso al asilo, permisos de residencia y el derecho a la reunificación familiar.
5. Propiciar espacios de discusión y análisis para la reforma de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, integrando a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
6. Continuar implementando programas de atención a las víctimas de trata, destinados al derecho a la información, empoderamiento, acceso a la atención





médica a largo plazo y a un alojamiento seguro, estrategias recreativas para recuperación, fomento de oportunidades económicas para el acceso a un trabajo digno, formación profesional y técnica y principalmente a una reparación digna.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

CSG-2417-21